

C&P NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público, se hace saber:

Los socios de C&P NEGOCIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Gonzalo Del Rey; D.N.I.: 25.942.471, C.U.I.T.: 20-25942471-3 con fecha de nacimiento 23 de julio de 1977, argentino, soltero de profesión corredor inmobiliario, mail: delrey@cypasociados.com.ar, con domicilio en calle Pje. Valdez 1328 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Pablo Martín Cerra, D.N.I.: 26.163.560, C.U.I.T.: 20-26163560-8, Argentino, nacido el 12 de marzo de 1978, de profesión Abogado, Casado en primeras nupcias con María Virginia Mackena con D.N.I.: 26739573, mail: cerra@cypasociados.com.ar, con domicilio, en calle Mitre 958 Funes, Provincia de Santa Fe y, Germán Roberto Potschka, D.N.I.: 26.609.295, C.U.I.T.: 20-26609295-5, Argentino, nacido el 15 de junio de 1978, Abogado, Casado en primeras nupcias con Romina Liliana Bessolo, con DNI.: 23.964.217, mail: potschka@cypasociados.com.ar, con domicilio en calle La Taba S/N Funes, provincia de Santa Fe, se reunieron con el fin de decidir prorrogar la Sociedad por 10 años mas contados a partir de la fecha de vencimiento. La decisión fue aceptada por unanimidad. Quedando en consecuencia las cláusulas del contrato social a los que se hace referencia redactados de la siguiente manera:

DURACIÓN: SEGUNDA: El plazo de duración es de diez (10) años, contados a partir del 15 de enero de 2025 inscripto en el Registro correspondiente.

Fecha del instrumento: 25 de noviembre de 2024.

\$ 50 533046 Ene. 9

CLUBSTER ESPACIOS S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que "se constituye la sociedad CLUBSTER ESPACIOS S.A.S."

1- Fecha de constitución: 17 de Octubre de 2024.-

2- Socio fundador: Gustavo Hugo Montiel, Documento Nacional de Identidad número 30.686.083, CIJIT número 20-30686083-7, argentino, nacido el 02/10/1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Vera Mújica N° 1352 Piso 03 Dpto. 08, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3- Denominación: CLIBSTER ESPACIOS S.A.S.

4- Duración: 20 años, a partir de su inscripción

5- Objeto: a) El diseño y construcción de módulos habitacionales móviles transportables de usos diversos, con sus caños estructurales vinculando piso, columnas y techo, incluyendo toda su instalación eléctrica y desagües, y todo otro amueblamiento accesorio necesario; también su transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución.

b) La comercialización por menor y mayor de todos sus materiales, muebles, aberturas y accesorios y todo otro subproducto que hacen al objeto principal. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en participación con otras sociedades.

6- Capital: \$3.000.000-. (PESOS TRES MILLONES), representado por 3.000 acciones partes de \$1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una.

7- Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administración constituida por un Administrador Titular y un Administrador Suplente.

Administrador Titular: Gustavo Hugo Montiel, DNI N° 30.686.083, CUIT 2030686083-7, argentino, nacido el 02/10/1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Vera Mújica N° 1352 Piso 03 Dpto. 08, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente: Maria Belén Boggiano, DNI N°36.010.221, CUIT 27-36010221-7, argentina, nacida el 28/04/1992, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Vera Mújica N° 1352 Piso 03 Dpto. 08, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

8- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el del art. 55 LGS.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

10- Sede Social: Vera Mújica N° 1352 Piso 03 - Dpto. 08, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 533082 Ene. 9

CEMESTILO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 27/11/2024

Socios: ESTEBAN FERNANDO KREIG SALFI, DNI 21.720.668, CUIT 2021720668-6, argentino, nacido el 11/03/1971, empresario, divorciado, con domicilio en Santiago de Chile 3048 de la localidad de Ángel Gallardo, provincia de Santa Fe; LUCAS GUTMARÁES KREIG, DNI 51.713.175. CUIT 20-51713175-0, argentino, nacido en 19/12/2003, comerciante, soltero, con domicilio en Santiago de Chile 3048 de la localidad de Angel Gallardo, provincia de Santa Fe; y CARLOS ARIEL ROSSI, DNI 21.011.499, CUIT 20-21011499-9, argentino, nacido el 08/10/1969, empresario, soltero, con domicilio en Buenos Aires 5650 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: CEMESTILO S.R.L.

Domicilio legal: Buenos Aires N° 5650 — Rosario. Santa Fe.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Argentina y/o en el exterior, a las siguientes actividades: fabricación, distribución, representación, consignación, exportación, importación y comercialización al por mayor o menor de pisos en general, revestimientos para paredes y pisos, porcelanatos, cerámicos, tejas, ladrillos, así como todos sus accesorios e insumos para su instalación o mantenimiento y otros materiales para la construcción. Prestación de servicios relacionados con los bienes comercializados, incluida su colocación y reparación.

Capital: se fija en \$ 3.000.000.-, dividido en 3.000 cuotas de \$ 1.000.- cada una.

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando de forma indistinta en caso de ser plural. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a ESTEBAN FERNANDO KREIG SALFI.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Octubre de cada año.

\$ 100 533166 Ene. 9

CORDIND S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de “CORDIND” S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios fundadores: Eduardo Alberto Camazón, argentino, D.N.I. N° 11.549.516, CUIT N° 20-11549516-0, nacido el 11 de febrero de 1955, de profesión Técnico Electrónico, casado en primeras nupcias con Maria Eva Franciscutti, con domicilio en calle Domingo Borghi N° 35, de la localidad de Fray Luis Beltrán; Mariángeles Cecilia Fuentes, argentina, D.N.I. N°

27.819.670, CUTL N° 23-27819670-4, nacida el 20 de marzo de 1980, soltera, de profesión empleada, con domicilio en calle José Paso N° 1951, de la ciudad de San Lorenzo; Juan Manuel Fuentes, argentino, D.N.I. N° 28.716.361, CUIL N° 20-28716361-5, nacido el 07 de abril de 1981, casado en primeras nupcias con Analía Andrea Carazzone, de profesión empleado, con domicilio en calle Arenales N° 2585 P.A. 2, de la localidad de Fray Luis Beltrán; Gonzalo Gabriel Fuentes, argentino, D.N.I. N° 30.170.301, CUIL N° 20-30170301-6, nacido el 26 de abril de 1983, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Juan José Paso N° 1951, de la ciudad de San Lorenzo; Raúl Héctor Silva, argentino, nacido el 11 de junio de 1956, D.N.I. N° 12.473.122, CUIT N° 20-12473122-5, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Ramona Teresa Monzón, con domicilio en calle Fournier N° 2563, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; y Guillermo Gabriel Bagneres, argentino, nacido el 16 de febrero de 1967, D.N.I. N° 18.030.865, CUIT N° 20-18030865-3, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Silverio Córdoba N° 642 de la ciudad de San Lorenzo. En el mismo acto los fundadores disponen cesiones, quedando los datos de los cesionarios y las participaciones resultantes como se citan bajo el punto 7.

2) Fecha del instrumento de constitución: 02/10/2024.

3) Denominación social: "CORDIND" S.R.L..

4) Domicilio y sede social: Luciano Molinas N° 651, de la ciudad de Fray Luis Beltrán.

5) Objeto social: a) DEPÓSITO: funcionar como depositario, depósito privado, depósito fiscal aduanero, pudiendo realizar servicios de estibaje, manipuleo y almacenaje de contenedores y mercaderías, incluidas mercaderías peligrosas, consolidación y desconsolidación de contenedores, subasta, compra y venta de mercaderías, y en general adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3343/94 de la D.G.A., sus modificatorias, actuales o futuras y cualquier otra norma que en el futuro se dicte al respecto; b) OPERADOR DE ZONA FRANCA: promoviendo y facilitando el desarrollo de operaciones, negociaciones, y actividades previstas para Zona Franca; realizar o coadyuvar a la realización de las obras de infraestructura; urbanizar, proyectar y construir edificios para oficinas, industrias, depósitos y talleres para uso propio o alquiler; celebrar toda clase de contratos relacionados con las actividades descriptas; realizar toda actividad conexas o necesaria para que, conforme a la reglamentación que se dicte para zona franca, los usuarios puedan realizar operaciones de venta al por menor bajo la modalidad de tienda libre bajo control aduanero con destino exclusivo a los turistas extranjeros en las condiciones previstas en el Decreto No. 963 del 14 de agosto de 1998; c) TRANSPORTE: transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques y toda operación de logística relacionada con el objeto principal, administrar playas de estacionamiento para camiones; coordinar el servicio de transportes de cargas en general como expedicionista de mercaderías y productos que le encomienden los cargadores, todo lo que respecte a la logística de cargas de camiones; d) SERVICIOS: agente de transporte aduanero y despacho aduanero, importador y exportador, operador de contenedores.

6) Plazo de duración: 50 años a contar desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 3.000.000.-, dividido en 300.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Soledad Camazón, argentina, nacida el 16 de febrero de 1982, D.N.I. N° 29.172.502, CUIL N° 27-29172502-9, casada en primeras nupcias con Ariel Raúl Chiodin, de profesión empleada, con domicilio en Bv. Urquiza N° 216, Piso 2, Torre 5, de la ciudad de San Lorenzo, es titular de la nuda

propiedad de 42.750 cuotas sociales que representan \$ 427.500.- de capital social, siendo el usufructo sobre derechos patrimoniales y políticos de estas cuotas sociales detentado por Eduardo Alberto Camazón de por vida, con derecho de acrecer a favor de María Eva Franciscutti; Daniel Eduardo Camazón, argentino, nacido el 19 de agosto de 1984, D.N.I. N° 31.024.698, CUIL N° 20-31024698-1, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Dorrego N° 921 Piso 3° C, de la ciudad de San Lorenzo, es titular de la nuda propiedad de 42.750 cuotas sociales que representan \$ 427.500.- de capital social, siendo el usufructo sobre derechos patrimoniales y políticos de estas cuotas sociales detentado por Eduardo Alberto Camazón de por vida, con derecho de acrecer a favor de María Eva Franciscutti; Luciana Aime Camazón, argentina, nacida el 23 de mayo de 1988, D.N.I. N° 33.706.557, CUIT N° 27-33706557-6, soltera, de profesión Licenciada en Administración, con domicilio en calle Almirante Brown N° 2035, de la ciudad de San Lorenzo, es titular de la propiedad plena sobre 11.784 cuotas sociales y de nuda propiedad de 30.066 cuotas sociales que en total representan \$ 427.500.- de capital social, siendo el usufructo sobre derechos patrimoniales y políticos de estas cuotas sociales detentado por Eduardo Alberto Camazón de por vida, con derecho de acrecer a favor de María Eva Franciscutti; Mariángeles Cecilia Fuentes es titular de la propiedad plena sobre 11.784 cuotas sociales que representan \$ 117.840.- de capital social; Juan Manuel Fuentes es titular de la propiedad plena sobre 11.784 cuotas sociales que representan \$ 117.840.- de capital social; Gonzalo Gabriel Fuentes es titular de la propiedad plena sobre 11.784 cuotas sociales que representan \$ 117.840.- de capital social; José Manuel Silva, argentino, nacido el 06 de enero de 1983, D.N.I. N° 30.048.662, CUIL N° 20-30048662-3, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Franklin N° 8063, de la ciudad de Rosario, es titular de la propiedad plena sobre 11.784 cuotas sociales y de nuda propiedad de 18.915 cuotas sociales que en total representan \$ 306.990.- de capital social, siendo el usufructo sobre derechos patrimoniales y políticos de estas cuotas sociales detentado por Raúl Héctor Silva de por vida, con derecho de acrecer a favor de Ramona Teresa Monzón; María Lorenza Silva, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1984, D.N.I. N° 31.432.693, CUIL N° 27-31432693-3, soltera, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle 1417 N° 9364, de la ciudad de Rosario, es titular de la nuda propiedad sobre 30.699 cuotas sociales que representan \$ 306.990.- de capital social, siendo el usufructo sobre derechos patrimoniales y políticos de estas cuotas sociales detentado por Raúl Héctor Silva de por vida, con derecho de acrecer a favor de Ramona Teresa Monzón; Gerónimo Bagneres, argentino, nacido el 23 de julio de 1997, D.N.I. N° 40.366.669, CUIL N° 20-40366669-7, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Colombes Bis N° 227, de la ciudad de Rosario, es titular de la nuda propiedad sobre 25.000 cuotas sociales que representan \$ 250.000.- de capital social, siendo el usufructo sobre derechos patrimoniales y políticos de estas cuotas sociales detentado por Guillermo Gabriel Bagneres de por vida; Facundo Bagneres, argentino, nacido el 04 de mayo de 2002, D.N.I. N° 43.768.618, CUIL N° 20-43768618-2, soltero, de profesión estudiante, con domiciliado en calle Ferreyra N° 1160, de la ciudad de Rosario, es titular de la nuda propiedad sobre 25.000 cuotas sociales que representan \$ 250.000.- de capital social, siendo el usufructo sobre derechos patrimoniales y políticos de estas cuotas sociales detentado por Guillermo Gabriel Bagneres de por vida; Tomás Bagneres, argentino, nacido el 04 de mayo de 2002, D.N.I. N° 43.768.619, CUIL N° 20-43768619-0, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Ferreyra N° 1160, de la ciudad de Rosario, es titular de la nuda propiedad sobre 25.000 cuotas sociales que representan \$ 250.000.- de capital social, siendo el usufructo sobre derechos patrimoniales y políticos de estas cuotas sociales detentado por Guillermo Gabriel Bagneres de por vida; Jorge Alberto Tosetto, argentino, nacido el 05 de mayo de 1963, D.N.I. N° 16.336.693, CUIT N° 20-16336693-3, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con María Gabriela Fernández, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 465 de la ciudad de San Lorenzo, es titular hasta el año 2035 del usufructo patrimonial sobre 11.784 cuotas sociales cedido temporalmente por parte de Eduardo Alberto Camazón; y José María Olivero, argentino, nacido el 10 de febrero de 1977, D.N.T. N° 25.828.717, CUIT N° 20-258287178, de profesión empleado, soltero, con domicilio en calle Montevideo N° 556 de la ciudad de Funes, es titular hasta el año 2035 del usufructo patrimonial sobre 11.784 cuotas sociales cedido temporalmente, 5.232 por parte de Eduardo Alberto Camazón y 6552 por parte de Raúl Héctor Silva.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Raúl Héctor Silva, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en su domicilio particular.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de setiembre de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos Para convocatoria a reuniones de socios: Eduardo Alberto Camazón, ecamazon@soime.com.ar; María Soledad Camazón, mmarucata@gmail.com; Daniel Eduardo Camazón, camazon_daniel@hotmail.com; Luciana Aime Camazón, lcamazon@soime.com.ar; Mariángeles Cecilia Fuentes, mcfuentes@soime.com.ar; Juan Manuel Fuentes, jmfuentes@soime.com.ar; Gonzalo Gabriel Fuentes, gfuentes@soime.com.ar; Raúl Héctor Silva, rsilva@soime.com.ar; José Manuel Silva, jsilva@soime.com.ar; María Lorenza Silva, lorenza87@hotmail.com; Jorge Alberto Tosetto, itosetto@cedimet.com.ar; José María Olivero, jolivero@soime.com.ar; Guillermo Gabriel Bagneres, gbagneres@hernandez-bagneres.com.ar; Gerónimo Bagneres, gbagneres@mail.com; Facundo Bagneres, bagneresfacundo@gmail.com; omás Bagneres, tomasbagneres1889@gmail.com; "CORDIND" S.R.L., cordindsrl@gmail.com.

\$ 280 533218 Ene. 9

C.A.P. SERVICIOS AGROÁEREOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 10 de diciembre de 2024 se instrumentó lo siguiente:

Renuncia y designación de gerente: Se deja constancia de la renuncia presentada a su cargo de Gerente de Cristian Damián Sonnet, quedando designado como nuevo Gerente: Carlos Alberto Piccolini, argentino, D.N.I N° 13.971.735, CUIT N° 20-13971735-0, nacido el 17 de marzo de 1960, estado civil soltero, de profesión aviador, domiciliado en calle 20 N° 965, de la ciudad de Las Parejas, quien continuará haciendo uso de la firma en forma individual.

\$ 50 533221 Ene. 9

CARLOS A. GISMONDI S.A.U.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva celebrada en Elortondo, a los 02 días del mes de octubre del año 2024 el señor GISMONDI CARLOS ALBERTO, argentino, nacido el 04 de septiembre de 1966, DNI 17.908.002, CUIT 20-17908002-9, hijo de don Atilio Enrique Gismondi y Doña Josefa Angela Mercedes Caramazza, casado, domiciliado en calle San Lorenzo 132 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión agricultor, mail: carlosgismondi@hotmail.com, ha resuelto constituir una SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL con sujeción al siguiente: La sociedad se denomina CARLOS ALBERTO GISMONDI SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la localidad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Argentina. Su duración es de veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto el arrendamiento de predios rurales destinados a la siembra y cosecha de cereales y/u oleaginosas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de pesos treinta millones (\$30.000.000) representados por tres mil (3.000), acciones nominativas no endosables, ordinarias, de pesos diez mil (\$10.000) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. La administración de la sociedad está a cargo directorio compuesto del número de miembros que fije entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cuatro (4) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios sociales. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios siendo reelegibles. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los art. 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: GISMONDI, CARLOS ALBERTO suscribe TRES MIL (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal total de pesos treinta millones (\$30.000.000), que integra totalmente en este acto. A continuación se resuelve, de acuerdo con lo previsto en el artículo octavo del estatuto social, designar por unanimidad el primer Directorio, el que estará integrado de la siguiente forma: Directores titulares: CARLOS ALBERTO GISMONDI, cuyos datos filiatorios y de identidad figuran en el encabezado de la presente, GISMONDI ANTON ELLA, DNI 44.179.281, argentina, CUIT 27-44179281-1 nacida el 12 de septiembre de 2002, con domicilio en calle San Lorenzo 132 de Venado Tuerto, mail: carlosgismondihotmail.com, JOSEFA ANGELA MERCEDES CARAMAZZA, argentina, DNI 902.955, CUIT 27-00902955-4, nacida el 16 de noviembre de 1935, viuda en sus primeras nupcias de Atilio Enrique Gismondi, con domicilio en calle

San Martín 1386 de Elortondo, jubilada, mail: robertodiezdiez@hotmail.com, Director suplente: AGUSTINA GISMONDI, argentina, DNI 44.179.282, CUIT 2344179282-4, nacida 12 de septiembre de 2002, con domicilio en calle San Lorenzo 132 de Venado Tuerto, mail carlosgismondihotmail.com., Presidente: CARLOS ALBERTO GISMONDI; Vice-Presidente: JOSEFA ANGELA MERCEDES CARAMAZZA. Se resuelve además designar por unanimidad el ORGANO DE FISCALIZACIÓN Síndico titular: ROBERTO CARLOS DIEZ, argentino, DNI 24.105.1261 CUIT 23-24105126-9, soltero, nacido el 05 de octubre de 1974, con domicilio en calle Suipacha 2384 de Funes, abogado. Mail: robertodiezdiez@hotmail.com y síndico suplente: ALICIA SUSANA BENETTI, argentina, DNI 24.384.659, CUIT 27-24384659-0, nacida el 12 febrero de 1975, de estado civil soltera, con domicilio en calle Francia 778 de Elortondo, empleada, mail: lichaiv@hotmail.com. Todos los mencionados precedentemente aceptan los cargos para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores San Lorenzo 132 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.- Asimismo en función con lo dispuesto por el Art. 11 inc. 2- párrafo 2° de la 19.550 y sus modificaciones, se resuelve establecer la Sede Social en calle San Lorenzo 132 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Asimismo por anexo acta constitutiva celebrada en Elortondo, a los 29 días del mes de octubre del año 2024 el señor GISMONDI CARLOS ALBERTO, argentino, nacido el 04 de septiembre de 1966, titular del DNI 17.908.002, CUIT 2017908002-9, hijo de Don Atilio Enrique Gismondi y Doña Josefa Angela Mercedes Caramazza, casado, domiciliado en calle San Lorenzo 132 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión agricultor, mail: carlosgismondihotmail.com, ha resuelto celebrar el presente anexo al acta constitutiva suscripta en fecha 02/10/2024 con motivo a la constitución de CARLOS ALBERTO GISMONDI SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL: PRIMERO: Que en virtud del dictamen 9594 del expediente número 11703-0004094-7 en trámite por ante la INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Publica de Santa Fe, se procede a reemplazar el Artículo 9 del acta constitutiva, el que quedara redactado de la siguiente forma Artículo 9: Los directores deben prestar las siguiente garantía: La suma de pesos tres millones (\$3.000.000), cada uno en dinero efectivo o títulos públicos que se depositarán en la caja de la sociedad y les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la asamblea haya aprobado la misma. Dichos depósitos no devengarán intereses. SEGUNDO: Que en virtud del dictamen mencionado en la cláusula anterior, se procede a designar a nuevo sindico suplente (por no reunir los requisitos del art. 285 de la Ley 19550 y también a nuevo sindico titular por contar, Roberto Carlos Diez, designado en acta de fecha 0211012024, solo con título de abogado pero no habilitado. En consecuencia se reforma parcialmente el punto I.V del acta constitutiva mencionada, cuyo párrafo ateniendo a la designación del órgano de fiscalización queda redactado de la siguiente forma: “Se resuelve además designar por unanimidad el ORGANO DE FISCALIZACION: Síndico titular: ARION LEONARDO CARRO, argentino, DNI 28.771 .592, CUIT 20-28771592-8, casado, nacido el 3 de marzo de 1981, con domicilio en calle Pje. Cajaraville 31 piso 2 dpto B de Rosario, Abogado, mail: dracarrogmail.com y Síndico suplente: MATIAS RODOLFO MASTRANGELO, argentino, DNI 28.101.714, CUIT 20-28101714-5, soltero, nacido el 17 de abril de 1980, con domicilio en calle Rodríguez 318 de Rosario, Abogado, mail: dr.mrmastrangelo@hotmail.com. Los mencionados precedentemente aceptan los cargos para los que fueron designados y adhieren a las DECLARACIONES Y COMPROMISOS IMPUESTOS POR LA LEY 25.246 en el punto V. del acta constitutiva de fecha 02/10/2024. TERCERO: Se mantiene plena validez de la totalidad de las cláusulas del acta constitutiva de fecha 2/10/24, salvo reformas que se plasman en el presente anexo. Rosario, Diciembre de 2024.

\$ 300 533010 Ene. 9

CAS LABORAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de "CAS LABORAL S.R.L.".

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

\$ 50 533109 Ene. 9

CENTRO INTEGRAL DE EVENTOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 31 de octubre de 2024.

REPRESENTACIÓN LEGAL: De acuerdo a la cláusula sexta del contrato social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que podrán ser designados por tiempo determinado o indeterminado. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y conforme a la designación de Gerentes que se acompaña.

Queda a cargo de los socios gerentes, ANIBAL ANSALDI, FERNANDO GASTON OVIEDO Y RODRIGO NICOLÁS CASAGRANDE. Rosario, 11 de Diciembre de 2024.

\$ 50 533033 Ene. 9

CAMPO COLIGÜE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que: El 30 de mayo de 2017, por Acta de Asamblea N° 13, se produjo la renuncia del Sr. Claudio Fabián Schilman, D.N.I. N° 16.306.524, a su cargo como socio gerente de la sociedad, ratificando en el mismo acto, como gerente de la sociedad al Sr. Héctor Hugo Pecchenino, D.N.I. N° 17.079.292. Lo que se publica a los efectos de ley.

\$ 50 533110 Ene. 9

CONSTRUSI S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

De "ConstruSi S.A.S." La administración está a cargo de uno (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. El órgano de administración establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: EMILIANO RUBEN SANDOVAL, DNI 33.981.735, CUIT 20-33981735-9, argentino, de 35 años de edad, nacido el 29 de noviembre de 1988, de profesión comerciante, de estado civil casado en sus primeras nupcias con AGRANO CAROLINA de DNI 33.512.357, con domicilio legal en calle San Carlos 1162, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Administrador y representante suplente: MICAELA ESTER SANDOVAL, DNI 37.330.024, CUIT 27-373300247, argentina, de 31 años, nacida el 21 de febrero de 1993, de profesión arquitecta, de estado civil soltera, con domicilio legal en la calle San Carlos 1162, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico arquitecturaestudios@gmail.com. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

\$ 100 533135 Ene. 9

DUMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que, en fecha 25/10/2024, la Sra. CARMEN FELISA TOSSETTI, argentina, titular del D.N.I. N° 4.841.212, C.U.I.T./L. N° 27-04841212-8, nacida el 23/02/1944, de apellido materno Spagnuolo, de estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colon 2919 de Rosario, provincia de Santa Fe, ha efectuado una cesión de cuotas sociales, a favor de MARAGLIANO LUIS ANDRES, argentino, titular del D.N.I. N° 17.668.354, C.U.I.T./L. N° 20-17668354-7, nacido el 29/10/1966, de apellido materno Tosetti, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Calingasta 288 de Rosario, provincia de Santa Fe, por la cantidad de (917) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que representan la cantidad de pesos nueve mil ciento setenta (\$9.170.-), valor nominal; a favor de MARAGLIANO CARMEN MARCELA, argentina, titular del D.N.I. 17.229.052, C.U.I.T./L. N° 27-17229052-9, nacida el 07/10/1964, de apellido materno Tosetti, de estado civil casada con Mario Nestor Perez, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rueda 26 de Rosario, provincia de Santa Fe, por la cantidad de (917) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que representan la cantidad de pesos nueve mil ciento setenta (\$9.170.-) valor nominal y a favor de MARAGLIANO ESTEBAN FABIAN,

argentino, titular del D.N.I. 23.344.504, CUIT/L N°, 2023344504-6, nacido el 03108/1973, de apellido materno Tosetti, de estado civil casado con Nanci Analía Alarcón, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Morales 3328 de Rosario, provincia de Santa Fe, por la cantidad de (917) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que representan la cantidad de pesos nueve mil ciento setenta (\$9.170.-) valor nominal. Consecuencia de lo expuesto, la cláusula relativa al Capital Social ha quedado redactada de la siguiente forma: "CAPITAL: El capital social asciende a la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-) dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: MARAGLIANO LUIS ANDRES la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-); MARAGLIANO CARMEN MARCELA la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas de peso diez (\$10.-) cada una, que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-); y MARAGLIANO ESTEBAN FABIAN la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-).

\$ 100 533206 Ene. 9

ELEVEN TRADE S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL

Por el presente se hace saber que la sociedad ELEVEN TRADE S.R.L., con fecha de contrato social del 10 de Octubre de 2021 e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de Rosario el 10 de Diciembre de 2021 al T° 172 F° 10939 N° 2095, ha modificado su objeto social, quedando redactado de la siguiente forma: "CUARTA: Objeto. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) COMERCIAL: compra venta, distribución, y/o comercialización en forma presencial o a través de canales electrónicos y/o digitales, exportación e importación de: artículos de bazar y decoración, repuestos de vehículos, de productos cosméticos y de higiene personal y perfumes, de equipamiento hospitalario, de insumos y productos médicos, de productos de diagnóstico de uso in vitro, de productos higiénicos descartables, de alimentos en general, de especialidades medicinales y medicamentos y maquinarias, neumáticos de vehículos y maquinarias, maquinarias industriales y su instalación y puesta en funcionamiento. B) INDUSTRIAL: fabricación, envasado, acondicionamiento secundario de los productos señalados en el artículo anterior. C) SERVICIOS: de asesoramiento en comercio exterior, industrial, así como las actividades comerciales y de logística y puesta en funcionamiento y marcha de las mismas pudiendo cobrar comisiones por tales servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto". Rosario, 10 de Diciembre de 2024.

\$ 150 533048 Ene. 9

ENERGIA ESTRATEGICA S.A.S.

SUBSANACION

INSTRUMENTO PRIVADO: 16/08/2024. SOCIO: GASTON FEDERICO FENES, D.N.I. N° 34.100.040, argentino, de estado civil soltero, nacido el 07 de julio de 1988, comerciante, con domicilio en calle Bv. Oroño 1354 10A. de la ciudad de Rosario; correo electrónico gaston.fenes@energiaestrategica.com. DENOMINACION: "ENERGIA ESTRATEGICA S.A.S." Se deja expresa constancia que ENERGIA ESTRATEGICA S.A.S. es continuadora por subsanación de la sociedad irregular ENERGIA ESTRATEGICA SOCIEDAD SIMPLE, CUIT N° 30-71451152-8.- PLAZO: Diez (10) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Explotación en forma directa o como intermediaria de servicios brindados a través de sitios Web en Internet destinados a empresas en general. 2) Organización, producción, difusión y comercialización de eventos comerciales, empresariales y sociales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y en especial para: adquirir, enajenar, locar, dar en leasing, gravar, arrendar o subarrendar bienes muebles o inmuebles, registrables o no; adquirir o ceder créditos, siendo la presente enunciación de mero carácter ejemplificativo y no por ello limitativo. ADMINISTRACION: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: al Sr. Gastón Federico Fenes; Administrador y representante suplente: Rodrigo García, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 31.787.001, CUIT 23-31787001-9, domiciliado en calle 9 de Julio 555 4to. A de la ciudad de Rosario, soltero, contador público; DURACION EN EL CARGO: Por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. REPRESENTACIÓN LEGAL: corresponde al Administrador y representante de la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. CAPITAL SOCIAL: \$2.000.000. SEDE SOCIAL: Bv. Oroño 1354 1° A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

\$ 100 533058 Ene. 9

DEICOMAT S.A.S.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DEICOMAT S.A.S. s/Constitución de Sociedad", CUIJ N° 21-05215087-3, año 2024, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "DEICOMAT S.A.S.".

Socio: DE IESO LUCAS MATIAS, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento: 04/01/1980, de estado civil casado, DNI 27.668.782, CUIT: 20-27668782-5, domiciliado en: San Jerónimo 1.598 de la ciudad de Coronda (2240), departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 20/09/2024.

Denominación: DEICOMAT S.A.S.

Domicilio Legal: Belgrano 1.863 de la ciudad de Coronda (2240), Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto, la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: la compra, venta, comercialización, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de materiales para la construcción, enseres, herramientas, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos, marcas de fábrica y/o de comercio y toda otra actividad relacionada con la comercialización de bienes y servicios relacionados con la industria de la construcción, pudiendo realizarlo por cuenta propia o asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor o menor y operaciones afines o complementarias de cualquier clase.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital: SEICIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000,00), representado por Seiscientas acciones de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-), valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados como Administradores: Titular: Lucas Matías DE IESO, DNI 27.668,782, CUIT 20-27668782-5; y Suplente: Vanina Emeli Cachiarelli, de nacionalidad Argentino, fecha de nacimiento: 04/01/1985, de estado civil casado, DNI: 31.200.420, CUIT: 27-31200420-3, domiciliado en: San Jerónimo 1.598 de la ciudad de Coronda (2240), departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 LGS.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Administrador Titular.-Fecha cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2024. Dra. Piana, Secretaria.

\$ 150 533430 Ene. 9

ACTIVAR SERVICIOS DE SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 se hace saber que el día 29/10/2024 mediante Asamblea General Ordinaria, Acta N° 21, se ha resuelto por unanimidad la elección de los miembros del actual Directorio, por un ejercicio hasta la Asamblea Ordinaria que se celebre para considerar el Ejercicio Económico Anual que cerrará el 31/05/2025; designándose como Director Titular al Sr. Ezequiel Juan Prats, DNI 24.558.420, C.U.I.T. 20-24558420-3, y como Director Suplente al Sr. Leandro Alfonso Novau, D.N.I. 25.925.585. C.U.I.T. 20-25925585-7. Además, y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, ambos miembros constituyeron

domicilio especial en calle Callao N° 66 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 533380 Ene. 9

ALFIL COMEX S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la renuncia y ratificación de socio gerente en el Registro Público de Rosario, del Contrato Social de ALFIL COMEX S.R.L., bajo las siguientes bases:

a) CESE DE SOCIOS GERENTES: se dispone el cese como socios gerentes de los Sres.: Daniel Horacio Rodríguez, DNI 27.415.990, CUIT 20-27415990-2. argentino, nacido el 16/12/1979, empleado: Luciano Emilio Bessaguet, DNI 30.572.630, CUIT 20-30572630-4, argentino, nacido el 26/06/1984, empleado: Guillermo Javier Ariaca, DNI 36.261.560, CUIT 20-36261560-8, argentino, nacido el 28/05/1991, empleado.

b) DESIGNACION DE GERENTE: Conforme a las cláusulas séptima y novena, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE a Facundo Mendoza, DNI 31.994.667, CUIT 20-31994667-6, argentino, nacido el 13/11/1985, empleado, con domicilio Pellegrini 321 Piso 9 Departamento “D” de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, quien actuará con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 50 533393 Ene. 9

ARIDO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Secretaría del Dr. Guillermo Rogelio Coronel, en los autos caratulados “ARIDO S.A.” s/Directorio, Expediente 4536/2024, según resolución de fecha 30 de octubre de 2024, se ordenó la publicación del presente Edicto por un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 14 de abril de 2023, se resolvió dejar constituido el Directorio de “ÁRIDO S.A.” el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

Nombre: SORAYA ROXANA GAZZO; Domicilio: Mitre N° 1627, piso 1, Rosario, Santa Fe; Domicilio especial: Mitre N° 1627, piso 1, Rosario, Santa Fe; Documento: Tipo D.N.I. N° 23.674.258; C.U.I.T.: N° 27-23674258-5; Fecha de Nacimiento: 28 de diciembre de 1973; Nacionalidad: Argentina; Ocupación: Comerciante; Estado Civil: Soltera. Domicilio electrónico: gazzojavieralejandro@gmail.com

Vicepresidente:

Nombre: JAVIER ALEJANDRO GAZZO; Domicilio: Mitre N° 1627, piso 1, Rosario, Santa Fe; Domicilio especial: Mitre N° 1627, piso 1, Rosario, Santa Fe; Documento: Tipo DNI N° 30.048.429; C.U.I.T.: N° 20-30048429-9; Fecha de Nacimiento: 5 de marzo de 1983; Nacionalidad: Argentina; Ocupación: Comerciante; Estado Civil: Soltero. Domicilio electrónico: gazzojavieralejandro@gmail.com

Director suplente:

Nombre: MARIA AMELIA VALERIO; Domicilio: Mitre N° 1627, piso 1, Rosario, Santa Fe; Domicilio especial: Mitre N° 1627, piso 1, Rosario, Santa Fe; Documento: Tipo DNI N° 93.497.501; C.U.I.T.: N° 23-93497501-4; Fecha de Nacimiento: 7 de marzo de 1949; Nacionalidad: Portuguesa; Ocupación: Comerciante; Estado Civil: Viuda. Domicilio electrónico: gazzojavieralejandro@gmail.com

\$ 90 533364 Ene. 9

APC S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

El que suscribe Fabio Ernesto Ferrari, en mi carácter de Presidente de APC S.A., viene a solicitar se inscriba el nuevo domicilio de APC S.A., cito en:

José María Rosa 6029 — Rosario (2000) — Provincia de Santa Fe.

\$ 50 533331 Ene. 9

ALFONSO DESARROLLOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

DATOS PERSONALES SOCIO ENTRANTE: SILVIA MABEL BIGNONE, Argentina, de apellido materno Mann, DNI N°: 5.883.529, CUIT N°: 27-05883529-9, nacida el 15 de Noviembre de 1948, Casada, con domicilio en Calle Dorrego N°1819, Piso 1°, Depto. "A" de la Ciudad de Rosario, Santa Fe, con domicilio electrónico en silviabignonehotmail.com de profesión Comerciante.

DATOS PERSONALES SOCIOS SALIENTES: IVÁN RODRIGO MIRANDA, Argentino, nacido el 3 de Agosto de 1985, de apellido materno Miranda, DNI N°: 31.757.920, CUIT N° 23-31757920-9, de estado civil Soltero, con domicilio en calle General Paz N° 2235 de la ciudad de Funes, Santa Fe, con domicilio electrónico en ivanmiranda009@gmail.com, de profesión Corredor Inmobiliario, CEDENTE de VEINTE (20) cuotas sociales de valor nominal Pesos Mil (1000) representativas de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-); FÉLIX ALDO CALCATERRA, Argentino, de apellido materno Davila, DNI N°: 32.075.531, CUIT N° 20-32075531-0, nacido el 5 de Febrero de 1986, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Central Argentino N°180, Torre Tilo 5013 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con domicilio electrónico en felixmiraterrapropiedades.com de profesión Corredor Inmobiliario, CEDENTE de VEINTE (20) cuotas sociales de valor nominal Pesos Mil (1000) representativas de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-); y ELEONORA MARÍA RUPERTO Argentina, de apellido materno Rossetti, DNI N°: 27.338.672, CUIT N°: 27-27338672-1, nacida el 5 de Junio de 1979, Casada en primeras nupcias con Mariano Escola, con domicilio en Av. Illia B 1515 de la localidad de Funes, Santa Fe, con domicilio electrónico en eliotruperto@hotmail.com, de profesión Contadora Pública CEDENTE de VEINTE (20) cuotas sociales de valor nominal Pesos Mil (1000) representativas de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-).

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS ACTUALES: MARIANO ESCOLA, Argentino, de apellido materno Bignone, DNI N°: 27.291.544, CUIT N°: 20-27291544-0, Casado en Iras. Nupcias con Eleonora María Ruperto, con domicilio en Av. Illia B 1515 de la Localidad de Funes, Santa Fe, con domicilio electrónico en mariano7979@hotmail.com, nacido el 16 de agosto de 1979, de profesión Contador Público y Corredor Inmobiliario titular de CIENTO CUARENTA (140) cuotas de capital representativas de CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000.-).

FECHA DE INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL.- CESIÓN DE CUOTAS: 14 días del mes de Noviembre del 2024.

RAZON SOCIAL: "ALFONSO DESARROLLOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada. VENTA/CESIÓN/TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES: EL CEDENTE IVÁN RODRIGO MIRANDA, cede, vende y transfiere en favor de la Sra. Silvia Mabel Bignone la cantidad de VEINTE (20) Cuotas Sociales de ALFONSO DESARROLLOS SRL, de valor nominal Pesos Mil (\$1000.-) cada una, que son propiedad de la primera por un precio total de Pesos VEINTE MIL (\$20.000.-); EL CEDENTE FÉLIX ALDO CALCATERRA cede, vende y transfiere en favor de la Sra. Silvia Mabel Bignone la cantidad de VEINTE (20) Cuotas Sociales de ALFONSO DESARROLLOS SRL, de valor nominal Pesos Mil (\$1000.-) cada una, que son propiedad de la primera por un precio total de Pesos VEINTE MIL (\$20.000.-). EL CEDENTE ELEONORA MARÍA RUPERTO cede, vende y transfiere en favor de la Sra. Silvia Mabel Bignone la cantidad de VEINTE (20) Cuotas Sociales de ALFONSO DESARROLLOS SRL, de valor nominal Pesos Mil (\$1000.-) cada una, que son propiedad de la primera por un precio total de Pesos VEINTE MIL (\$20.000.-). El precio total de Pesos SESENTA MIL (\$60.000) fue abonado por la Sra. BIGNONE en forma íntegra antes de este acto. En virtud de ello, por el presente acto, la Sra. SILVIA MABEL BIGNONE adquiere la plena titularidad de SESENTA (60) cuotas sociales que le son cedidas.

CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) divididos en Doscientas (200.-) cuotas sociales de Pesos Mil (\$1000) cada una de valor nominal.

SEDE SOCIAL: Los socios Mariano Escola y Silvia Mabel Bignone acuerdan fijar el Domicilio Social en Calle Junín 191 Piso 3 Of. 4.

\$ 100 533346 Ene. 9

CENTRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario dentro del expediente "Centro S.A. s/Inscripción de Directorio" se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 71 de fecha 20 de marzo de 2023 se resolvió fijar en tres (3) el número de Directores Titulares, con mandato para los próximos tres (3) ejercicios a los Sres. ALFREDO PESADO CASTRO, argentino, D.N.I. N° 16.076.673, CUIT N° 20-16076673-6, comerciante, nacido el 24 de julio de 1963, casado en primeras nupcias con María Eugenia Diedrich, con domicilio real y especial a los efectos previstos en el art. 256 LGS en calle Eva Perón 4282, de esta ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, República Argentina; de apellido materno Castellan, JUAN CARLOS LUIS BONO, argentino, D.N.I. N° 6.231.792, CUIT N° 20-06231792-3, comerciante, nacido el 7 de junio de 1937, de estado civil viudo, con domicilio real en calle 1ro. de Mayo 951 piso séptimo, de esta ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, República Argentina, de apellido materno Ordazzo, domicilio especial a los efectos previstos en el art. 256 LGS, calle Córdoba 2801, Rosario, Sta. Fe, R. Argentina. DAMIÁN OSCAR TUCCORI, argentino, D.N.I. N° 23.356.110, empleado, nacido el 24/08/1973, de estado civil casado con la Sra. María del Lujan Vannelli, con domicilio real en calle Juárez Celman 1 314 de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de apellido materno Cavalli, domicilio especial a los efectos previstos en el art. 256 LGS, Corrientes 250, Rosario, Sta. Fe, R. Argentina y por Acta de Asamblea Unánime N° 72 de fecha 05/05/2023, se decide ampliar a cinco (5) los miembros del directorio, designándose como directores titulares a los Sres. MARCELO PESADO CASTRO, D.N.I. N° 14.081.310, cuit N° 23-14081310-9, comerciante, nacido el 05 de noviembre de 1960, casado en primeras nupcias Viviana Claudia González, con domicilio real en Boulevard Oroño N° 1114 piso cuarto de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, de apellido materno Castellan, domicilio especial a los efectos previstos en el art. 256 LGS, Corrientes 250, Rosario, Sta. Fe, R. Argentina. y FRANCISCO PESADO CASTRO, argentino, D.N.I. N° 20.174.499, cuit N° 20-20174499-8, comerciante, nacido el 04 de septiembre de 1968, casado en 2das. nupcias con Eugenia Andrea Salvia, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen 4051, Lote 78, de Funes, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de apellido materno Castellan, domicilio especial a los efectos previstos en el art. 256 LGS, Corrientes 250, Rosario, Sta. Fe, R. Argentina. Se resuelve por unanimidad la incorporación de los nuevos directores por el periodo de vigencia y hasta el ejercicio Económico Nro. 58 que finaliza el 31-12-2025. Todos los nombrados han asumido los cargos y conforme actas de Asamblea 71 y 72 y acta de Directorio Nro. 394 del 30/03/2023 el DIRECTORIO de CENTRO S.A. ha quedado con la siguiente integración: Sr. Alfredo Pesado Castro Presidente DNI 16.076.673, Sr. Juan Carlos Luis Bono Vice—Presidente DNI 6.231.792, Sr. Damián Oscar Tuccori, DNI 23.356.110, Director Titular: Sr. Marcelo Pesado Castro, DNI 14.081.310 - Director Titular, Sr. Francisco Pesado Castro, DNI 20.174.499. Director Titular. Se deja constancia que la sindicatura ha quedado integrada conforme acta de asamblea N° 71, por la Dra. María Gabriela Aguirre como Síndico titular y por el Contador Público Gabriel Augusto Pozo, como síndico suplente.

\$ 250 533386 Ene. 9

CDIMEX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 752/2024 - "CDIMEX S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ 21-05397149-8, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de CDIMEX SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 02/03/2023, se ha dispuesto: renovar autoridades y elegir por el período estatutario de 3 ejercicios, la siguiente composición: PRESIDENTE: CORTASSA Diego Aldo, con domicilio en Florencio Sánchez 150 de la localidad de Rafaela, DNI 14.653.534; VICEPRESIDENTE: CORTASSA Darío Sebastián, con domicilio en Los Cedros 2.074 de la localidad de Rafaela, DNI 27.781.654; DIRECTOR TITULAR: CORTASSA Franco, con domicilio en Florencio Sánchez 150 de la localidad de Rafaela, DNI 35.953.543; DIRECTOR TITULAR: CORTASSA Giuliana, con domicilio en Florencio Sánchez 150 de la localidad de Rafaela, DNI 37.451.746; y DIRECTOR SUPLENTE: RICO María Alejandra, con domicilio en Florencio Sánchez 150 de la localidad de Rafaela, DNI 17.514.905.

Rafaela, 11 de Diciembre de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 80 533290 Ene. 9

CDIMEX S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 754 - Año 2024 "CDIMEX S.A. s/CAMBIO DE SEDE SOCIAL" - CUIJ N° 21-05397151-9, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de CDIMEX S.A. adoptada en asamblea general extraordinaria de fecha 10/06/2024 se ha dispuesto: se fijar la sede social en Avda. Suipacha N° 897 de la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. Santa Fe. Rafaela, 11 de diciembre de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 50 533289 Ene. 9

CASCOTE S.A.S.

ESTATUTO

Fecha de los Instrumentos: 23 de Octubre del 2024. Se resuelve la constitución de la Sociedad: DENOMINACION: "CASCOTE SAS". SOCIO UNICO: CARLOS HORACIO SÁNCHEZ LOCKE, argentino, masculino, nacido el 28/12/1976, 47 años, DNI 25.206.593, CUIT 20-25206593-9, estado civil

casado, de profesión abogado, domiciliado en calle Presidente Julio A. Roca 2854 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 90 (noventa) años. SEDE SOCIAL: Presidente Julio A. Roca 2854 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santo Fe. OBJETO: Lo sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propio y/o de terceros y/o asociada o terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la realización de inversiones y/o aportes de capital a sociedades de cualquier tipo y/u objeto, constituidas y/o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, sean nacionales y/e extranjeras, privadas y/o mixtas, y compraventa, tenencia de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios, bienes inmuebles propias, desarrollos inmobiliarios, nacionales o extranjeros, y colocaciones transitorias de sus disponibilidades, otorgamiento y transferencia de créditos y financiaciones, sean o no garantizadas y en general, realización de toda clase de operaciones crediticias, financieras y de inversión, realizadas o a realizarse, que fueran permitidas por las leyes, quedando expresamente excluidas los operaciones comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones, las actividades de corretaje inmobiliario reguladas por la ley 13.154 y, asimismo, todas aquellas actividades en las que se requiera el concurso público de capitales, impliquen oferta pública y/o se encuentren comprendidas en las previsiones del art. 299, incisos 1, 3, 4 y 5 de la Ley 19.550. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá contratar cualquier forma asociativa con terceros; celebrar contratos de leasing, agencia, mandatos y cualquier otro tipo de representación; constituir fideicomisos de cualquier clase, ya sea como fiduciante, fiduciaria -excepto en fideicomisos financieros-, beneficiaria y/o fideicomisario; así como cualquier otra forma de contratación lícita conducente al cumplimiento del mismo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en lo suma de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), dividido en un mil (1.000) acciones ordinarias escriturales de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, suscritas en su totalidad por el socio CARLOS HORACIO SÁNCHEZ LOCKE. ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación por el órgano de gobierno, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. Duran en el cargo hasta su reemplazo. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Mientras la sociedad esté integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere o los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Si la administración fuera plural, todos los administradores administrarán y representarán a la sociedad de forma indistinta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. La fiscalización de la sociedad se sujetará a lo previsto en el art. 55 de la Ley 19.550. El Órgano de Administración de la Sociedad será ejercida por un ADMINISTRADOR TITULAR y estará a cargo CARLOS HORACIO SÁNCHEZ LOCKE, argentino, nacido el 28.12.1976, D.N.I. 25.206.593, CUIT 20-25206593-9, domiciliado en calle Presidente Julio A. Roca 2854 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se designa como ADMINISTRADORA SUPLENTE a MORA MAZZOLA, argentina, nacida el 25.07.1998, DNI 41.404.639, CUIL/T 27-41404639-3, empleada, estado civil soltera, domiciliada en Gurruchaga 179 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. DOMICILIO ESPECIAL DE LOS ADMINISTRADORES (Art. 256 - Ley 19.550): Los consignados precedentemente. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de JUNIO

\$ 150 533341 Ene. 9

CHECKLIFT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria N° 20 de fecha 5 de Agosto de 2024 y por Acta de Directorio N° 74 de fecha 5 de agosto de 2024, se resolvió designar a los miembros del Directorio de "CHECKLIFT S.A." (con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 03/06/2008 al Tomo 89, Folio 5843, N° 320, y sus notas modificatorias y/o complementarias), por el término de tres (3) ejercicios, recayendo las respectivas designaciones en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan:

Presidente: a la señora Mariana Ortiz, titular del D.N.I. N° 26.073.740, C.U.I.T. N° 27-26073740-1, de apellido materno Siri, nacida el 20/11/1977, de nacionalidad argentina, de profesión Empresaria, con domicilio en la Morrison 7822 de la ciudad de Rosario, de estado civil casada; Vicepresidente: al señor Santiago Pablo Ortiz, titular del D.N.I. N° 20.233.910, C.U.I.T. N° 20-20233910-8, de apellido materno Siri, nacido el 03/10/1968, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, con domicilio en la calle García del Cosío N° 391 Bis de la ciudad de Rosario, de estado civil casado; y Director Suplente al señor Héctor José Ortiz, titular del D.N.I. N° 6.053.635, C.U.I.T. N° 20-06053035-2, de apellido materno García, nacido el 02/08/1943, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Olmos N° 472/480 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado. Todos los designados constituyen domicilio a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en el que tienen denunciado precedentemente como su domicilio real.

\$ 100 533372 Ene. 9

DETx MOL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de DETx MOL S.A. celebrada el 19 de septiembre de 2024 se ha procedido a la elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes según el siguiente detalle: Presidente: Eduardo Hernán Pagan; (Clase "A"); Directores Titulares: Marcelo Carlos Pugliesi (Clase "A"), Alberto José Grimaldi (Clase "B"), Guillermo José Bullen (Clase "B"). Directores Suplentes: Verónica Laura Calderón (Clase "A"), Lucas Miguel Sabbatini (Clase "A"), Juan Carlos Mosquera (Clase "B") y Lorena De Oña (Clase "B"). Los Directores designados durarán en sus mandatos dos ejercicios.

Asimismo, en la mencionada Asamblea General Ordinaria se ha procedido a la designación del Síndico Titular y Suplente correspondiente a los Accionistas de la Clase "B" - Privilegiadas: Titular: Luis Armando Carello. Suplente: Daniel Edmundo Juan Vigna.

\$ 100 533391 Ene. 9

DELKO ALIMENTOS S.R.L

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: DELKO ALIMENTOS S.R.L. s/DESIGNACIÓN DE GERENTE (Expte. 644/2024) se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Noviembre de 2024, se reúnen en la sede social de "DELKO ALIMENTOS S.R.L." sita en calle Pueyrredón N° 991 de esta ciudad, el señor KOLODZIEJ CARLOS GUSTAVO, de nacionalidad argentina, apellido materno Ferreyra, DNI N° 23.645.869, C.U.I.T. N° 20-23645869-6, nacido el 11 de abril de 1974, de profesión Ingeniero Químico, estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia del Arco, domiciliado en la calle Maipú N° 1.548 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y la señora DEL ARCO MARÍA EUGENIA, de nacionalidad argentina, apellido materno Bescos, DNI N° 24.914.482, C.U.I.T. N° 27-24914482-2, nacida el 04 de diciembre de 1975, de profesión Técnica en Alimentos, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Gustavo Kolodziej, domiciliada en calle Maipú N° 1.548, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de "DELKO ALIMENTOS S.R.L.", y hábiles para contratar se reúnen a fin de considerar y resolver el orden del día:

1) Incorporación de un nuevo gerente. No habiendo oposición a la constitución del acto se declara legalmente constituido el mismo y se pasa a tratar único punto del orden del día; se resuelve incorporar como Socio Gerente a la señora DEL ARCO MARÍA EUGENIA, de nacionalidad argentina, apellido materno Bescos, DNI N° 24.914.482, C.U.I.T. N° 27-24914482-2, nacida el 04 de diciembre de 1975, de profesión Técnica en Alimentos, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Gustavo Kolodziej, domiciliada en calle Maipú N° 1.548, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, que a partir de la fecha actuara como Socio Gerente junto con el señor KOLODZIEJ CARLOS GUSTAVO, de nacionalidad argentina, apellido materno Ferreyra, DNI N° 23.645.869, C.U.I.T. N° 20-23645869-6, nacido el 11 de abril de 1974, de profesión Ingeniero Químico, estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Del Arco, domiciliado en la calle Maipú N° 1.548 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social pueden actuar en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.-

Los socios Gerentes constituyen domicilio especial en calle Pueyrredón N° 991 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. En prueba de conformidad, firman todos los socios en el lugar y fecha indicados.

\$ 150 533340 Ene. 9

F&P WORLD SUPPLIES S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 11/11/2024 de "F&P World Supplies S.A.S., se informa el plazo de duración de la sociedad:

4) Domicilio y sede social: calle Villaguay N° 34, de la ciudad de Roldán.

\$ 50 533354 Ene. 9

ENTRETENIMIENTOS DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: "ENTRETENIMIENTOS DEL SUR S.A." s/Designación de autoridades, expediente 645/2024, se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 22 de noviembre de 2024, se resolvió dejar constituido el Directorio de "ENTRETENIMIENTOS DEL SUR S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

Nombre: LUIS VICENTE SEVILLANO; Domicilio real: Roca N° 1276, Venado Tuerto; Domicilio especial: Roca N° 1276, Venado Tuerto; Apellido Materno: Bournot; D.N.I n° 14.710.212; C.U.I.T.: n° 20-14710212-8; Fecha de Nacimiento: 7 de noviembre de 1961; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Salina. Correo electrónico: ieanspulse@cevt.com.ar

Vicepresidente:

Nombre: RUBÉN OSMAR JESÚS FAVERO; Domicilio real: Junín N° 1795, Venado Tuerto; Domicilio especial: Roca N° 1276, Venado Tuerto; Apellido Materno: Gorosito; D.N.I. n° 16.628.364; C.U.I.T.: n° 20-16628364-8; Fecha de Nacimiento: 14 de abril de 1964; Nacionalidad: Argentino; Ocupación: empleado; Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Adriana Santi.- Correo electrónico: jeanspulsecevt.com.ar

Director Suplente:

Nombre: EDUARDO ALBERTO MARCOLIN; Domicilio real: Roca N° 1384, Venado Tuerto; Domicilio especial: Roca N° 1276, Venado Tuerto; Apellido Materno: De Monte; D.N.I. n° 4.989.927; C.U.I.T.: n° 20-04989927-1; Fecha de Nacimiento: 17 de febrero de 1949; Nacionalidad: Argentino; Profesión: electricista; Estado Civil: casado en primeras nupcias con María Cristina Cuiña.- Correo electrónico: eduardomarcolin@gmail.com

\$ 90 533359 Ene. 9

FARMANATURAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

De acuerdo a lo solicitado por el Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica en forma definitiva lo siguiente: entre SPADONI JORGE PABLO, D.N.I. N° 29.209.107, CUIT 23-29209107-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Romina Fabiana Biscotti, argentino, nacido el 7 de enero de 1982, con domicilio en calle Schweitzer 8821, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y ROMINA FABIANA BISCOTTI, D.N.I. 26.134.333, CUIT 27-26134933-2, licenciada e kinesiología y fisioterapia, casado en primeras nupcias con Spadoni Jorge Pablo, argentina, nacida el 2 de enero de 1978, con domicilio en calle Schweitzer 8821, de la ciudad de Rosario, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada: Denominación: "FARMANATURAL S.R.L."

Domicilio: Schweitzer 8821 piso 5 dpto. 1 Torre 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad ser ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "FARMANATURAL S.R.L." actuando en forma indistinta. Designe; como gerente en este acto a los señores SPADONI JORGE PABLO y ROMINA FABIANA BISCOTTI. Rosario, 27 de Noviembre de 2024.

\$ 100 533323 Ene. 9

GIGA AUTOMATION & IT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que, por unanimidad, los Sres. socios de GIGA AUTOMATION & IT S.R.L., resolvieron prorrogar el contrato de la misma por el plazo de TREINTA (30) años, contado desde dicha fecha de vencimiento, de tal forma que el plazo de prórroga se cuenta a partir del 02 de Diciembre de 2024 y que la duración del mismo se extiende hasta el 02 de Diciembre de 2054, inclusive, todo de conformidad al Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales.

\$ 50 533389 Ene. 9

IMVALV S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "IMVALV SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades" CUIJ 21-05397126-9, en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rafaela; se hace saber por un día el siguiente edicto de designación de autoridades de IMVALV S.A., cuya decisión fue resuelta por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA UNÁNIME N° 10 de fecha 10/11/2023 por medio de la cual se eligen los miembros, se distribuyen y aceptan los cargos, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Presidente y Director Titular al Sr. Fabio Ariel Guarnieri, DNI N° 20.545.900, CUIL N° 20-20545900-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 09 de abril de 1969, en Argentina, profesión ingeniero, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle Alfredo Nux N° 725, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, Argentina, constituye domicilio especial en la sede social y electrónico en el siguiente correo electrónico: Fabio@imvalv.com y Director Suplente al Sr. Rodrigo Martín Torres, DNI N° 23.101.047, CUIL N° 20-23101047-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 12 de diciembre de 1972, en Argentina, profesión oftalmólogo, estado civil casado, con domicilio real en la calle Las Calandrias N° 4789, de la localidad de Colonia Avellaneda, provincia de Entre Ríos, Argentina, constituye domicilio especial en la sede social y electrónico en el siguiente correo electrónico: romator7@gmail.com. Fecha inicio del cargo de todos: 10/11/2023. Rafaela, 28 de Noviembre de 2024. Dra. Marina A. Borsotti (Secretaria).

\$ 62 533342 Ene. 9

INVERSIONES Y MANDATOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea Ordinaria N° 31 de fecha celebrada el 15-04-2024, por la cual se resolvió elegir nuevos miembros del Directorio de INVERSIONES Y MANDATOS S.A., por vencimiento de mandato, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Aldo Lattuca, argentino, C.U.I.T N° 20-8444856-8, 14.11.1950, casado, Contador Público Nacional, Director Titular/Vicepresidente: Daniel Néstor Gallo, argentino, C.U.I.T N° 23-06078253-9, 07.04.1948, casado, Contador Público Nacional, Director Titular: Pablo Francovich, argentino, C.U.I.T N° 23-20298775-3, nacido el 18 de junio de 1969, casado, empresario; habiendo todos aceptados los cargos y fijado domicilio especial, a los fines del art. 256 LGS en calle Corrientes 832, piso 4 de Rosario.- Rosario, 17.12.2024.

\$ 100 533315 Ene. 9

JYT SOLUCIONES COMERCIALES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 12 días del mes de julio del año 2024, los señores ALVARO IGNACIO VIALE, argentino, nacido el 29 de mayo de 1979, de estado civil casado, domiciliado en la calle AUTOPISTA ROSARIO CORDOBA KM 313 348 Dpto: 348 la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 27.291.067. de profesión comerciante, CUIT 20-27291067-8 ; MARÍA LAURA CURVALE, argentina, nacida el 28 de junio de 1983, de estado civil casada, domiciliado en la calle Schweitzer 9079 Piso:3 Dpto: 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 30. 155.309, de profesión comerciante, CUIT 27-30155309-4; ambos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley 19.550/22.903 y por el siguiente contrato:

DENOMINACION: JYT SOLUCIONES COMERCIALES S.R.L.

DOMICILIO: SCHWEITZER 9079 Piso 03 Dto.02, Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Producción, comercialización, distribución e intermediación de productos vinculados con la industria textil, del calzado y del cuero, y herramientas, maquinarias y materias primas afines intervinientes en los procesos de producción de los productos mencionados b) Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, como participar en licitaciones públicas y/o privadas, concurso de precios y explotación de franquicias. En los casos que sean necesarios, se requerirá la intervención de profesionales con título habilitantes para el desarrollo de las actividades.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: Se fija en \$ 800.000.- dividido en 8.000 cuotas de \$100.- cada una, totalmente suscripta por los socios en la siguiente forma: ALVARO IGNACIO VIALE: 7.200 (siete mil doscientas) cuotas representativas del 90% (noventa por ciento) del capital social y MARÍA LAURA CURVALE 800 (ochocientas) cuotas representativas del 10% (diez por ciento) del capital social.

GERENCIA Y ADMINISTRACION: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes están autorizados a actuar individualmente y realizar indistintamente cualquier acto de administración, por el plazo de duración de la sociedad, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente". según corresponda, precedida de la denominación social. La administración estará a cargo de ALVARO IGNACIO VIALE.

FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 200 533355 Ene. 9

LOS PINOS CERALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por fallecimiento del socio Rubén Arturo Vera, ocurrido el 26.06.2015, D.N.I. 7.781.098, CUIT 20-07781098-7, comerciante, casado con Gloria Nélica Rodríguez, nacido el 14.12.1946, con último domicilio en Colón 1270 de Rosario, se ha dispuesto la transferencia de sus cuotas sociales a favor de sus únicas y universales herederas Cecilia Eleonora Vera, D.N.I. 31.331.151, de apellido materno Rodríguez, casada en primeras nupcias con Sebastián Barbieri, vecina y domiciliada en calle San Lorenzo N° 2261, piso 611, departamento C, abogada Gloria Nélica Rodríguez, de apellido materno Abrellano, D.N.I. 4.948.648, viuda de primeras nupcias de Rubén Vera, con domicilio en Colón 1270, Piso 7°, ama de casa, Andrea Jimena Vera, D.N.I. 22.655.189, de apellido materno Rodríguez, casada con Ariel David Gartzman, con domicilio en San Juan 2043 Piso 90 B, contadora pública nacional y Támara Daniela Vera, D.N.I. 25.035.433, de apellido materno Rodríguez, con domicilio en Bv. Oroño 1445 Piso 18° - 4, casada con Iván Claudio Locascio, licenciada en administración de empresas, todas argentinas y vecinas de Rosario. Rosario, 13 de diciembre de 2024.

\$ 100 533305 Ene. 9

LA INGLESITA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "LA INGLESITA S.A." s/Designación de autoridades, Expediente 606/2024, según resolución de fecha 13 de diciembre de 2024, se ordenó la publicación del presente Edicto por un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 23 de agosto de 2024, se resolvió dejar constituido el Directorio de "LA INGLESITA S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

Nombre: POOLE, FEDERICO JORGE; Apellido Materno: Villa; Domicilio: Casey 494, Venado Tuerto; Domicilio especial: Casey 494, Venado Tuerto; Domicilio electrónico: lainglesitasa@hotmail.com; Documento: Tipo D.N.I. n° 24.105.159; C.U.I.T.: n° 20-24105159-6; Fecha de Nacimiento: 05 de Septiembre de 1.974; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Productor Agropecuario; Estado Civil: Soltero.

Vicepresidente:

Nombre: POOLE, JORGE PABLO; Apellido Materno: Villa; Domicilio: Casey 494, Venado Tuerto; Domicilio especial: Casey 494, Venado Tuerto; Domicilio electrónico: lainglesitasahotmail.com; Documento: Tipo D.N.I. n° 25.544.549; C.U.I.T.: n° 23-25544549-9; Fecha de Nacimiento: 27 de Febrero de 1977; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Productor Agropecuario; Estado Civil: Casado.

Director Suplente:

Nombre: VILLA, CARLOTA ELENA; Apellido Materno: Lecce; Domicilio: Casey 494, Venado Tuerto; Domicilio especial: Casey 494, Venado Tuerto; Domicilio electrónico: lainglesitasa@hotmail.com; Documento: Tipo D.N.I. n° 4.603.304; C.U.I.T.: n° 27-046033049; Fecha de Nacimiento: 16 de Marzo de 1.943; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Jubilada; Estado Civil: Viuda.

\$ 90 533361 Ene. 9

MAPLE ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 36 de fecha 1 de Octubre de 2024 se resolvió por unanimidad de votos designar como Presidente al Sr. Bergami Daniel Rubén, DNI 10.051.374, CUIT N° 23-10051374-9, casado en primeras nupcias con Giavon Graciela Adriana, empresario, nacido el 25 de Octubre de 1951, argentino, con domicilio en calle San Luis 401 P.2 de la ciudad de Rosario y como Director Suplente al Sr. Bergami Patricio Adrián DNI 28.199.011, CUIT 20-28199011-01 soltero, comerciante, nacido el 09 de Abril de 1980, argentino, con domicilio en calle Córdoba 955 8°B de la ciudad de Rosario.

Autos: MAPLE ROSARIO S.A. S/DIRECTORIO. Expte. 5167, Año 2024. Rosario, 05 de Diciembre de 2024. Juez: Dr. Ricardo Alberto Ruiz. Secretario: Dr. Guillermo Rogelio Coronel. Registro Público.

\$ 50 533320 Ene. 9

MANEDI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "MANEDI" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de NOVIEMBRE de 2024, se ha resuelto fijar en DOS (2) el número de directores Titulares por el término de un año, designándose como Presidente y director titular: Diego Marcelo Bodetto, argentino, nacido el 05.07.1968, D.N.I. N° 20.461.592, CUIT 20-20461592-7, de estado civil soltero, empresario, con domicilio en calle Castagnino 110 de Rosario, provincia de Santa Fe. Vicepresidente y director titular: Néstor Walter Bodetto, argentino, nacido el 31.10.1966, D.N.I. N° 18.520.607, CUIT 20-18520607-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Castelli Claudia Beatriz, empresario, con domicilio en calle José Hernández 1530 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Castelli Claudia Beatriz, argentina, DNI N° 17.099.327, CUIT: 27-17099327-1, estado civil Casada en primeras nupcias con Néstor Walter Bodetto, empresaria, con domicilio en José Hernández 1530 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 533339 Ene. 9

OSENDA RAFAELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 652/2024 - "OSENDA RAFAELA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ 21-05397049-1, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de OSENDA RAFAELA S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 13/04/2023, se ha dispuesto: a-determinar la cantidad 4 (cuatro) Directores Titulares y un Suplente en el ejercicio, los que se desempeñarán en sus cargos por un plazo de tres ejercicios, b- designar como Director Titular PRESIDENTE a Lucio Marcelino Osenda, DNI N° 14.653.942, domiciliado en Arenales 665 de la localidad de Rafaela; como Director Titular VICEPRESIDENTE a la Srta. Lorena Lucía Osenda, DNI N° 34.673.995, domiciliada en Constitución N° 1674 de la ciudad de Rafaela; como DIRECTOR TITULAR al Sr. Luciano Marcelino Osenda, DNI N° 36.887.330, domiciliado en Arenales N° 665 de la ciudad de Rafaela; como DIRECTOR TITULAR al Sr. Enzo Daniel Osenda, DNI N° 40.557.259, domiciliado en Arenales N° 665 de la ciudad de Rafaela; y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Mariano Javier Basano, DNI N° 30.882.184, con domicilio en Uruguay 587 de la ciudad de Rafaela.

Rafaela, 11 de diciembre de 2024. Dra. Borsotti, Secretaria.

\$ 70 533288 Ene. 9

PASCAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por estar así dispuesto en los autos caratulados CUIJ N2 21-05541898-2 expte 5177/2024 PASCAL S.R.L. S/ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DEL SOCIO: VENTURI, EDUARDO, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por fallecimiento del socio VENTURI EDUARDO ALFREDO, D.N.I. N° 12.788.643 y por estar ordenado en autos "VENTURI, EDUARDO S/SUCESORIO CUIJ 21-02958912-4 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 9 de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dra. MARIA FABIANA GENESIO Secretaría a cargo de la Dra. JORGELINA ANZOÁTEGUI, las 576 cuotas partes de su titularidad y las 24 cuotas partes de titularidad de su cónyuge supérstite Amelia Medina DNI N° 17.326.187 que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social de PASCAL S.R.L fueron adjudicadas a los herederos del causante en la forma que se indica a continuación: 300 cuotas sociales (25%) a favor de Amelia Medina , argentina, nacida el 14 de Junio de 1965 en la ciudad de Rosario DNI N° 17.326.187 CUIL N° 27-17326187-5; 150 cuotas

sociales (12,50%) a favor de Marcos Venturi, argentino, nacido en fecha 15 de Julio de 1989 en la ciudad de Rosario, DNI N° 34.588.510 CUIL N° 20-34588510-3 y 150 cuotas sociales (12,5%) a favor de Román Venturi, argentino, nacido en fecha 09 de Enero de 1993 en la ciudad de Rosario, DNI N° 37.281.070; CUIT N° 20-37281070-0. Lo que se publica por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. b de la Ley 19.550.-

\$ 50 533370 Ene. 9

OCCASIO CAFÉ CLUB S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1- Integrantes de la sociedad: RUZ MARÍA LEILÉN, nacida el 01/09/1989, D.N.I. N° 34.772.157, argentina, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Baidon Matías Gabriel, D.N.I. N° 33.730.985, C.U.I.T. 27-34772157-9, domiciliada en calle Cimarrón N° 2895, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; CORREA DAMIÁN ALBERTO, nacido el 19/09/1985, D.N.I. N° 31.631.950, argentino, estado civil divorciado según sentencia de divorcio del día 05/05/2022, sentencia 647; inscripta en Tomo: 87; Folio: 113, C.U.I.T. 20-31631950-6, domiciliado en calle Ceballos 211 — 3 A de Berabevú, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; el Sr. LOCATELLI FEDERICO LUÍS, nacido el 25/07/1976, D.N.I. 25.101.591, argentino, estado civil soltero, CUIT 20-25101591-1, domiciliado en Pasaje Seber N° 630 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y el Sr. DESVAUX DAMIÁN nacido el 16/06/1986 ,D.N.I. 32.268327, argentino, estado civil soltero, CUIT 20-32268327-9, domiciliado en calle 16 de Enero N° 8825, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, en su carácter de socios de OCCASIO CAFÉ CLUB S.R.L. (QUE REPRESENTAN EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL) que se encuentra inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo: 174, Folio: 7360, Número: 1418, en fecha 17 de Septiembre de 2.023 - Sección Contratos.

2- Fecha del instrumento: 01/10/2024.

3- Razón Social: "OCCASIO CAFÉ CLUB S.R.L.".

4- Cesión de Cuotas.

\$ 105 533348 Ene. 9

ROMANOS MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

1. Objeto:

Fabricación de estructuras metálicas y montajes industriales.

2. Capital Social:

El Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000.-), dividido en Tres mil doscientas (3.200) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: el Sr. Campos Fernando Gabriel, la cantidad de Un mil seiscientas (1.600) cuotas, o sea un capital de Un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000.-) y representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social y el Sr. Clericci Jorge Angel, la cantidad de Un mil seiscientas (1.600) cuotas, o sea un capital de Un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000.) y representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Del capital suscrito se integra en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %), en efectivo, en forma proporcional a la respectiva suscripción, la integración del 25 % del capital en efectivo, se acreditará al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito y el saldo del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %), se obligan a integrarlo en dinero en efectivo proporcionalmente dentro del plazo de un año a contar desde la fecha de este contrato.

3. Duración: 25 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público

4. Domicilio: Av. Gurel Nº 1311 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5. Socios:

Sr. Campos Fernando Gabriel, Documento Nacional de Identidad Nº 18.785.918, Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº 20-18785918-3, nacido el 14 de diciembre de 1980, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Facchetti Noelia, DNI Nº 29.217.955, comerciante y domiciliado en la calle Av. Gurel Nº 1311, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y el Sr. Clericci Jorge Angel, Documento Nacional de Identidad Nº 44.305.127, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº 23-44305127-9, nacido el 08 de julio de 2002, argentino, soltero, comerciante y domiciliado en la calle Feliciano Silva Nº 1165, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe;

6. Administración:

La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Campos Fernando Gabriel, DNI 18.785.918 quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.-

7. Ejercicio Económico: el ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año.

8. Fecha del instrumento: 06/12/2024

San Lorenzo, 16 de Diciembre de 2024.

\$ 131 533366 Ene. 9

RESERBAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber en los autos: "RESERBAR S.R.L. S/ CUIT 30-71715703-2 CAMBIO DENOMINACION X "ZAFIRUS TECHNOLOGIES SRL-AUMENTO CAPITAL \$ 500.000 50.000 DE \$10 - MODIF. ART. 6° (PROC. CESION) 7º, 8º 9º, 11º, 12º, 14º, 15.1617-18.- ELIMINACIÓN CLÁUSULAS 19-20-21-22- 21-05541208-9" se ha ordenado publicar el siguiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos del art. 10 de la Ley 19.550:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, a los 14 días del mes octubre del 2024, se reunieron en la sede social de RESERBAR S.R.L. CUJT N° 30-71715703-2, inscripta en el registro público de comercio de Rosario al Tomo 172 Folio 3179 N° 593 de contratos en fecha 28 de abril 2021 sita en calle Hilarión de la Quintana 141 de homónima ciudad, el Sr. socio gerente EWAN GERMAN BEGUE, DNI 43.127.377 el socio GASTON FLORENTINO PALUMBO, DNI 40.358.774 y el socio NICOLÁS GABRIEL LOPEZ, DNI 41.404.0085 titulares de cuotas sociales representativas del CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social y resolvieron por unanimidad lo siguiente:

MODIFICAR el nombre de "RESERBAR SRL" por "ZAFIRUS TECHNOLOGIES SRL", asegurando la continuidad jurídica de la sociedad y MODIFICAR-la redacción de la cláusula PRIMERA del estatuto social.

En consecuencia, la cláusula primera queda redactada de la siguiente manera: PRIMERA: Desde el momento de la inscripción del presente, la sociedad constituida bajo la denominación "RESERBAR S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 172 Folio 3179 N° 593 de Contratos en fecha 28 de abril de 2021, continúa funcionando bajo la denominación "ZAFIRUS TECHNOLOGIES SRL". En lo sucesivo, la sociedad registrará bajo la denominación de "ZAFIRUS TECHNOLOGIES S.R.L..".

MODIFICAR el valor nominal de cada cuota social fijándose en la suma de DIEZ (\$ 1 0) PESOS ARGENTINOS y AUMENTAR el capital social actual por un total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (350.000) ARGENTINOS, elevando el mismo desde la actual suma de CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) PESOS ARGENTINOS hasta la suma de QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) PESOS ARGENTINOS, suscribiendo el Sr. Ewan German Begue la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTAS (11.900) CUOTAS SOCIALES, por un total de CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS(\$ 1 1 9.000), integrando la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS (\$ 119.000), correspondiente a dicho aumento, en EFECTIVO suscribiendo el Sr. Nicolás Gabriel López la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA (9.450) CUOTAS SOCIALES, por un total de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$94.500), integrando la suma NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$94.500) correspondiente a dicho aumento. en EFECTIVO y suscribiendo el socio Sr. Gastón Florentino Palumbo la cantidad de TRECE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (13.650) CUOTAS SOCIALES por un total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$136.500) integrando la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$136.500) en EFECTIVO.

En consecuencia, se MODIFICA la cláusula quinta, quedando redactada de la siguiente manera:

"QUINTA. El capital social de la sociedad asciende a la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 50.000 cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, suscritas de la siguiente manera: (i) el socio sr. BEGUE, EWAN GERMÁN suscribe la cantidad de diecisiete mil (17.000) cuotas, representando un valor nominal total de \$170.000 (pesos ciento setenta mil); (ii) el socio sr. LOPEZ, NICOLÁS GABRIEL suscribe la suma de 13.500 (trece mil quinientas) cuotas, representando un valor nominal total de \$135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil); (iii) sr. PALUMBO, GASTÓN FLORENTINO suscribe 19.500 (diecinueve mil) cuotas, representando un valor nominal total de

\$195.000 (pesos ciento noventa y cinco MIL).

MODIFICAR la cláusula SEXTA, quedando redactada de la siguiente manera:

“SEXTA: 6.a. Notificación de venta. El socio que desee transferir sus cuotas sociales a un tercero ajeno a la sociedad deberá notificar por medio fehaciente a la gerencia su intención de vender su participación. Dicha notificación deberá incluir al menos, la siguiente información: la cantidad de cuotas a transferir, el precio y las condiciones tentativas de la operación, los datos de identificación y ocupación del adquirente propuesto, y cualquier otro dato relevante relativo a la operación. Recibida la notificación, la gerencia deberá comunicar fehacientemente a todos los socios la propuesta de venta dentro de las 48 horas hábiles, proporcionando toda la información comunicada por el socio que tiene voluntad de vender su participación. La notificación de la Gerencia incluirá un recordatorio de los derechos y plazos que asisten a los socios conforme a esta cláusula. 6.b. Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación de la propuesta de venta (cláusula 6.a) los socios deberán manifestar su conformidad o rechazo a la salida a la venta de la participación del saliente. En caso de expresar su conformidad (Cláusula 6.c), los socios deberán también expresar simultáneamente su voluntad de ejercer o no su derecho de preferencia (cláusula 6.d) y el derecho posterior a acrecer (cláusula 6.e) para el caso de que uno o más socios no ejerzan dicho derecho de preferencia. 6.c. Conformidad del resto de los socios. La transferencia de cuotas sociales a favor de terceros ajenos a la sociedad sólo podrá efectuarse con la conformidad expresa de un número de socios que represente más del SETENTA Y CINCO (+75%) de la totalidad del capital social. La conformidad debe ser expresa y fehaciente. La falta de pronunciamiento en tiempo y forma será interpretada como un rechazo. 6.d. Derecho de preferencia de los socios. Alcanzada la conformidad de las mayorías necesarias, cualquiera de los socios de la sociedad, incluso aquellos que se negaron o se abstuvieron de prestar conformidad, tendrán derecho a la atribución o adquisición preferencial, en proporción a su participación en el capital social, de las cuotas sociales del socio con voluntad de ceder o transferir sus cuotas. El valor de adquisición preferencial de los socios será el de valuación preferencial que se determina en la cláusula 6.f. del presente contrato social. 6.e. Derecho a acrecer. Si uno o alguno de los socios no ejercieran su derecho de preferencia, los socios que sí lo hayan ejercido podrán acrecer sobre las cuotas remanentes en forma proporcional a sus cuotas sociales. El valor a efectos del derecho de acrecer de los socios será el de valuación preferencial que se determina en la cláusula 6.f. del presente contrato social. 6.f. Recompra y reducción del capital del remanente. En el caso de que los socios que sí hayan ejercido el derecho de preferencia no hagan uso del derecho de acrecer establecido en el apartado anterior y quedará un remanente de cuotas no adquiridas del saliente, el mismo será obligatoriamente recomprado por parte de la sociedad, procediendo la reducción del capital social en idéntica cuantía, por el valor preferencial establecido en la cláusula 6.f. antes del cierre del ejercicio posterior al del año en curso al momento de la socio, pudiendo ejecutarlo. 6.g. Valor preferencial. El derecho de preferencia, acrecimiento y compra y posterior reducción por parte de la sociedad será ejercido exclusiva y obligatoriamente considerando un valor preferencial de la sociedad equivalente al 70% de aquel resultante de la cláusula decimocuarta referente al fallecimiento de un socio. Dicha valuación surgirá de un balance especial que será requerido por la gerencia a un contador inscripto en la matrícula para el ejercicio de la profesión especialista con reconocida versación en la materia la valuación actual de la sociedad conforme a la fórmula establecida.”

MODIFICAR la cláusula SÉPTIMA, quedando redactada de la siguiente manera:

“SÉPTIMA: Salvo el caso de muerte o incapacidad, los socios sólo podrán otorgar poder general y/o especial a terceros para que los represente y/o actien en su nombre en la sociedad con la aprobación unánime de los socios restantes”

MODIFICAR la cláusula OCTAVA quedando redactada de la siguiente manera:

“OCTAVA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio - gerente” o “gerente” según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo Nro. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad. Para la enajenación de bienes muebles notoriamente ajenos al giro comercial de la sociedad y/o inmuebles registrables se necesitará autorización expresa y unánime de todos los socios.”

MODIFICAR la cláusula NOVENA quedando redactada de la siguiente manera:

“NOVENA: Los socios gerentes están facultados para actuar en nombre y representación de la sociedad, en la forma establecida en el Art. octavo, en todos los actos y operaciones en que la misma intervenga y a tales efectos podrá comprar, transferir, dar en pago, vender, recibir en donación, adquirir y en general enajenar en cualquier título toda clase de bienes, salvo lo estipulado en el Art. octavo, al contado y/o a crédito en los plazos y con las cláusulas y pactos usuales y de ley, suscribiendo los documentos públicos o privados que fueren necesarios en las transacciones, tomar dinero en préstamo con garantías personales, hipotecarias, prendarias, o sin ellas, cancelar, librar, garantizar, pagar obligaciones, dar recibos, cobrar y/o percibir en forma parcial y/o total las obligaciones de la sociedad, realizar toda clase de Operaciones con entidades bancarias, de crédito o similares, nacionales o extranjeras, solicitar la apertura de cuentas corrientes, cuentas a la vista o similares de otra denominación, con provisión, créditos bancarios de Cualquier índole a favor de la sociedad, aceptar, endosar y/o librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés comerciales y cualquier otro instrumento de comercio, conformar facturas, garantizar y/o avalar documentos, hacer novaciones, quitas y compensaciones, absolver posiciones en juicio, dar fianzas, conferir poderes o mandatos generales y/o especiales, revocar los mismos en tiempo y forma, delegar mandatos y/o funciones en empleados jerarquizados o gerentes que la sociedad nombrare y en general realizar todo acto lícito necesario para el normal desarrollo de las Operaciones sociales, siendo la presente enumeración meramente enunciativa. Cualquiera de los socios tendrá el derecho de solicitar en forma fehaciente y por escrito a la gerencia informes periódicos sobre las actuaciones de los mandatarios y/o apoderados especiales o generales. Dicho informe deberá ser suministrado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, y deberá incluir al menos los siguientes datos: Identificación del Apoderado; período del informe; fecha de otorgamiento del poder y fecha de cese del poder; facultades específicas conferidas; actividades realizadas; Documentación de soporte relevante indicadores de rendimiento, si los hubiera”—

MODIFICAR la cláusula DECIMOPRIMERA quedando redactada de la siguiente manera:

“DECIMOPRIMERA: Los socios tomarán decisiones a través de “ACUERDOS SOCIALES”. 1 1.a. Mayorías especiales. Los acuerdos sociales que impliquen una modificación del contrato social, la designación o revocación de gerentes, la aprobación del Balance General de la Cuenta Ganancias y pérdidas del ejercicio y demás anexos correspondientes, y aquellas que impliquen la transformación, la fusión, la escisión, la prórroga, la reconducción, la transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios se adoptarán por acuerdo de socios que representen como mínimo tres cuartas partes de la totalidad del capital social.

11.b. Mayorías ordinarias. El resto de acuerdos sociales de competencia del órgano de gobierno de la sociedad no comprendidas en el apartado anterior, serán tomados por acuerdo de socios que

representen como mínimo más de la mitad de la totalidad del capital social. Validez del acuerdo. Para que el acuerdo social sea válido, deberán estar presentes o representados, al menos, la mayoría necesaria para la adopción de la decisión objeto del acuerdo social. 1 1.c. Validez del acuerdo. Para que el acuerdo social sea válido, deberán estar presentes o representados, al menos, la mayoría necesaria para la adopción de la decisión objeto del acuerdo social. Los acuerdos se registrarán en un acta que será firmada por todos los socios presentes, donde expresarán su voluntad y se asentará en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad. También son válidos aquellos acuerdos sociales tomados en soporte electrónico, posteriormente transcrita al Libro de Actas de la Sociedad por el gerente de la sociedad, bajo firma de los designados al efecto en el acta respectiva. Es responsabilidad del gerente conservar las actas instrumentadas electrónicamente.

MODIFICAR la cláusula DUODÉCIMA quedando redactada de la siguiente manera:

“DECIMOSEGUNDA: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cualquier socio de la sociedad tendrá el derecho de solicitar informes sobre la gestión de la gerencia, con el fin de obtener información relevante para el ejercicio de sus derechos como socio. La solicitud de informes deberá presentarse por escrito y podrá enviarse mediante correo electrónico y/o notificación fehaciente. La solicitud deberá contener al menos la siguiente información: Nombre completo del socio solicitante, Identificación del tema o asunto específico sobre el cual se requiere información, Justificación de la solicitud, indicando la relevancia del informe solicitado para la gestión del socio en relación a sus derechos, plazo requerido para la respuesta, que no podrá ser inferior a siete (7) días hábiles. El informe proporcionado por la gerencia deberá incluir, al menos, un resumen de las actividades relevantes solicitadas, Información financiera pertinente, si aplica, Cualquier documento de soporte necesario para una comprensión adecuada del tema. Los socios que reciban informes deberán comprometerse a mantener la confidencialidad de la información recibida. Para ello, los socios deberán: a. Firmar un acuerdo de confidencialidad que estipule que la información proporcionada no será divulgada a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la gerencia, salvo que la divulgación sea requerida por ley. b. Utilizar la información exclusivamente para el ejercicio de sus derechos como socios y para fines relacionados con la gestión de la sociedad. La gerencia deberá llevar un registro de todas las solicitudes de informes y sus respectivas respuestas, el cual estará disponible para la revisión de todos los socios en la sede de la sociedad.

MODIFICAR la cláusula DECIMOCUARTA, quedando redactada de la siguiente manera:

“DECIMOCUARTA: 14.1. No incorporación. Producido el fallecimiento de un socio, los coherederos o legatarios no se incorporarán a la sociedad, sino que sus derechos se regirán por el siguiente procedimiento. Hasta la efectiva liquidación de las cuotas a los herederos del socio difunto, los herederos instituidos de pleno derecho conforme al Código Civil y Comercial de la Nación Argentina deberán unificar personería a efectos de ejercicio de los derechos societarios que correspondían al causante. 14.2. Criterio de valuación. A efectos del siguiente procedimiento y la determinación del valor de la cuota parte correspondiente al socio difunto, se establece como único criterio de valuación de la sociedad, aquel que surge de emplear la siguiente fórmula, conforme al estado de la sociedad al momento del fallecimiento del causante: El resultado de multiplicar por VEINTICUATRO (24) la facturación mensual promedio de los últimos DOCE (12) meses anteriores al momento del fallecimiento del socio. En términos matemáticos, siendo “V” la valuación de la sociedad al momento del fallecimiento del socio y “Fac.men.prom.” la facturación mensual promedio de los últimos 12 meses: $V = 24 \times \text{Fac.men.prom.}$ 14.3.-Determinación del valor. Dicha valuación deberá surgir de un balance especial realizado dentro del plazo de tres meses a contar desde el momento en que los herederos acrediten su carácter de tal ante la sociedad, o bien podrá ser efectuado en cualquier momento luego de que la gerencia tome noticia del fallecimiento de un socio, a instancia de la gerencia. La gerencia deberá encomendar su realización a un contador

inscripto en la matrícula para el ejercicio de la profesión de la provincia de Santa Fe especialista o con reconocida versación en la materia de sociedades comerciales, quien deberá limitarse a la fórmula establecida. 14.4. Impugnación de la valuación por los herederos. los sucesores mortis causa del causante podrá impugnar el valor resultante de la valuación efectuada por el contador designado por la gerencia, indicando simultáneamente el valor que considera ajustado a la fórmula de valuación establecida en el apartado 14.2. De mediar impugnación del valor de la participación y no existir acuerdo sobre el propuesto por los sucesores del causante, se deberá recurrir a una pericia arbitral en el ámbito del tribunal arbitral de la Bolsa de Comercio de Rosario, y regirán a tal efecto, por analogía, las reglas del artículo 154 de la Ley de Sociedades Comerciales. El perito no podrá apartarse de la fórmula de valuación establecida en el estatuto. 14.5. Preferencia de adquisición. Las cuotas sociales del fallecido computables a él o los sucesores mortis causa serán ofrecidas por la gerencia a todos los demás socios, mediante comunicación fehaciente al domicilio denunciado por los mismos, quienes tendrán derecho de adquisición preferente en forma proporcional a su participación en la sociedad, considerando la valuación de la sociedad establecida en el apartado 14.2. En caso de que alguno de los socios no ejerza la preferencia dará derecho a los demás a acrecer, en proporción a su participación. La voluntad de adquirir las cuotas sociales deberá concretarse, expresarse y comunicarse a los sucesores del fallecido dentro de los quince días hábiles desde la recepción de la comunicación por parte de la gerencia y/o dentro de los quince días hábiles a contar desde el momento en que los herederos acrediten su carácter de tal ante la sociedad, lo que ocurra primero. 14.6. Pago a los herederos y tratamiento de la participación del socio fallecido. Si los socios no lo hicieren o no cubrieren la totalidad de la participación del saliente, la participación será liquidada conforme a la valuación pautaada y abonada a los herederos. Para ello se procederá a la adquisición de la participación social del difunto por parte de la sociedad y la una posterior reducción del mismo, o bien conforme a cualquier otro procedimiento admitido por la ley argentina para el pago en dinero a los herederos del valor de la participación del socio fallecido. La suma resultante será abonada a los herederos que acrediten su calidad de tal, en un máximo de veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a abonarse entre los días 1 y 5 de cada mes, actualizadas conforme a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina.

MODIFICAR la cláusula DECIMOQUINTA quedando redactada de la siguiente manera:

“DECIMOQUINTA: La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con antelación a su vencimiento por acuerdo de los socios que representen como mínimo tres cuartas partes de la totalidad del capital social. En ese caso., como al operarse el vencimiento definitivo del presente contrato, serán los socios gerentes los liquidadores, quienes continuarán con las operaciones sociales hasta su finalización y la realización total del Activo y la atención total del Pasivo social. La disolución y liquidación se realizará conforme con lo prescripto en los artículos 101, 94 y siguientes de la Ley 19.550. Se determinará así, el importe líquido resultante que se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados.

MODIFICAR la cláusula DECIMOSEXTA quedando redactada de la siguiente manera:

“DECIMOSEXTA: Los socios gerentes podrán retirar, para la atención de sus necesidades particulares las sumas que se fijen de común acuerdo. Las mismas serán imputadas en sus respectivas cuentas particulares y aprobadas por acuerdo de los socios que representen como mínimo tres cuartas partes de la totalidad del capital social.

Modificar la cláusula DECIMOSÉPTIMA quedando redactada de la siguiente manera:

“DECIMOSÉPTIMA: Toda controversia de naturaleza societaria, que afecte a la sociedad, sus socios y/o sus administradores, queda sometida a la resolución definitiva del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil, de acuerdo con la reglamentación y

procedimientos vigentes, y que las partes declaran conocer, aceptar y hacer parte integrante del presente Estatuto.

MODIFICAR la cláusula DECIMOCTAVA quedando redactada de la siguiente manera:

“DECIMOCTAVA: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. Utilidades: Toda utilidad o ganancia obtenida por un socio como resultado de la violación de esta cláusula será considerada automáticamente como utilidad de la sociedad. El socio transgresor estará obligado a rendir cuentas y transferir dichas utilidades a la sociedad en un plazo no mayor a treinta (30) días desde su obtención. Pérdidas: Cualquier pérdida, daño o perjuicio derivado de la actividad prohibida será de exclusiva responsabilidad del socio interviniente, quien deberá indemnizar a la sociedad por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan corresponder. Para efectos de interpretación, esta cláusula se aplicará con carácter restrictivo y cualquier duda sobre su alcance deberá resolverse en favor de la protección del interés social. La sociedad podrá iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para el cumplimiento de esta cláusula. La transgresión a esta cláusula por parte de un socio podrá ser considerada causal de exclusión del socio transgresor, conforme a lo establecido en el presente contrato social y en la Ley 19.550, con el correspondiente reembolso de su participación social de acuerdo a lo establecido en la cláusula de valuación preferencial.

ELIMINAR la cláusula DECIMONOVENA.

ELIMINAR la cláusula VIGÉSIMA.

ELIMINAR la cláusula VIGESIMOPRIMERA.

ELIMINAR la cláusula VIGÉSIMOSEGUNDA.

AGREGAR una CLÁUSULA TRANSITORIA del siguiente tenor:

CLÁUSULAS TRANSITORIAS: PRIMERA. Los socios de la sociedad declaran y denuncian como válidos, a todos los efectos legales y societarios., los siguientes correos electrónicos: LOPEZ, GABRIEL NICOLÁS denuncia como correo electrónico el mail nicolasglopez98@gmail.com PALUMBO, GASTON FLORENTINO denuncia como correo electrónico pa1umbo.gastongmail.com y BEGUE, EWAN GERMAN denuncia como correo electrónico el mail ewanbegue6@gmail.com. En lo sucesivo, los socios se comprometen a denunciar y mantener sus respectivos correos electrónicos actualizados y, en caso de modificación, a notificar dicho cambio por escrito a la Gerencia de la sociedad dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles desde que se efectúe el cambio, sin necesidad de modificar el estatuto social. Toda comunicación realizada por la sociedad a las direcciones de correo electrónico denunciadas por los socios será considerada válida y vinculante a todos los efectos legales y societarios, hasta tanto el socio en cuestión no notifique formalmente su modificación conforme a lo previsto en esta cláusula.

\$ 900 533353 Ene. 9

PROPERTY & MANAGEMENT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

PROPERTY & MANAGEMENT S.R.L. comunica que por Acta de reunión de Socios, expediente 4829/24 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha resuelto: 1) la modificación de la cláusula Sexta del Contrato Social, por lo cual la misma quedará redactada de la siguiente manera: SEXTA: "DE LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN": La administración, dirección y representación estará a cargo del señor GONZALO LUIS IBAÑEZ, y/o de la Sra. GABRIELA MARIANA SUAREZ quienes se desempeñarán como SOCIO GERENTE en forma indistinta. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. En el desempeño de sus funciones podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social, todo ello conducente al cumplimiento del objeto social y en especial para: adquirir, enajenar, locar, dar en leasing, gravar, arrendar o subarrendar bienes muebles o inmuebles, registrables o no. Adquirir o ceder créditos, formar parte de otras sociedades por acciones y/o uniones transitorias empresas que se dediquen a la misma actividad u otras distintas, actuar como fiduciario fideicomisos no financieros, suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, siendo la presente enumeración de mero carácter ejemplificativo y no por ello limitativos.

\$ 100 533543 Ene. 09